CONTRATO No. 153 DE 2024	
ANEXO MODIFICACIÓN No. 01	
CLASE DE CONTRATO: SERVICIOS DIFERENTES A CONSULTORÍA	
PROCESO DE SELECCIÓN: RÉGIMEN ESPECIAL No. 42 DE 2024	
ORDENADOR DEL GASTO/ DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.750.926, actuando en nombre y representación de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, con NIT. 800.093.816-3, en su calidad de Directora Ejecutiva de Administración Judicial, nombrada para ejercer el cargo mediante Resolución No. PCSJSR22-167 del 19 de julio de 2022, nombramiento confirmado mediante Resolución No. PCSJSR22-201 del 4 de agosto de 2022, posesionada según acta del 9 de agosto de 2022 con efectos a partir del 10 de agosto de 2022, debidamente facultada para contratar por el Numeral 3º del Art. 99 de la Ley 270 de 1996.
I. DATOS DEL CONTRATO PRINCIPAL	
OBJETO	Implementar controles y mecanismos de gestión de identidad prioritarios, para mejorar las condiciones de ciberseguridad de la Rama Judicial.
CONTRATISTA	**AUTENTIC SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y JURIDICAS S.A.S**
NIT	900.898.001-6
PLAZO INICIAL	1 mes y 28 días
VALOR INICIAL	$3.000.000.000

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA**	**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO**
10/10/2024	18/10/2024	18/10/2024
NÚMERO TOTAL DE MODIFICACIONES	**PLAZO ACTUAL CON PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES**	**VALOR ACTUAL CON ADICIONES**
0	15/12/2024	$ 3.000.000.000

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN

Mediante memorando DEAJDSCM24-1348 del 6 de diciembre de 2024, el supervisor administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato 153 de 2024 solicita prorrogar el Contrato No. 153 de 2024, allegando *"Formato Solicitud Modificación Contractual"* suscrito por él y avalado por la Directora Administrativa de la División de Supervisión de Contratos, en los siguientes términos:

"

Información General del Contrato

Fecha de suscripción	*10 de octubre de 2024*
Fecha de inicio	*18 de octubre de 2024*
Plazo inicial	*1 mes y 28 días*
Fecha de terminación inicial	*15 de diciembre de 2024*
Prórrogas	*N/A*
Suspensiones	*N/A*

Informe Financiero del Contrato

CONTRATO No. 153 DE 2024
ANEXO MODIFICACIÓN No. 01
CLASE DE CONTRATO: SERVICIOS DIFERENTES A CONSULTORÍA
PROCESO DE SELECCIÓN: RÉGIMEN ESPECIAL No. 42 DE 2024

CONCEPTO	VALORES
VALOR INICIAL	$ 3.000.000.000
VALOR EJECUTADO CON CORTE A 1/12/2024	$ 0
VALOR SIN EJECUTAR	$ 3.000.000.000
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	40%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	0%*

**El contrato se encuentra en su fase inicial, en la etapa de preparación del material necesario para el kickoff del proyecto, así como en el levantamiento de la información clave para el desarrollo del Producto 1 (levantamiento de información y construcción de matrices).*
Dado que en esta fase se están realizando actividades previas a los entregables, aún no se han generado pagos. Por lo tanto, a la fecha, el avance financiero del contrato es de 0%.

Descripción de la necesidad de la modificación

El 10 de octubre de 2024, se suscribió el contrato No. 153 de 2024 entre La Nación – Consejo Superior de la Judicatura y el contratista AUTENTIC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y JURIDICAS S.A.S., cuyo objeto es: "Implementar controles y mecanismos de gestión de identidad prioritarios, para mejorar las condiciones de ciberseguridad de la Rama Judicial".
La naturaleza del diseño y complejidad de la transformación y adopción del sistema de Identidad Digital robusto y adaptado a las necesidades de la Rama Judicial implica fases iniciales intensivas para el levantamiento de información, la definición de estrategia y el análisis del desarrollo de hitos para cumplir con los entregables, lo que ha demandado un tiempo mayor al estimado inicialmente.
A la fecha, se han realizado las siguientes actividades, que forman parte del primer entregable:
•Inicio del proyecto.
•Reunión inicial: supervisor, apoyo a la supervisión y contratista.
•Preparación para el Kickoff con apoyo de la División de Apropiación
•Levantamiento de información para el producto 1.
•Reunión de contexto organizacional.
•Recolección de información sobre roles y activos de información.
•Definición de la estructura y requisitos de la matriz RBAC.
•Diseño de la estrategia de socialización.
•Definición de la infraestructura mínima requerida para la ejecución del producto 1.
Estas actividades han sido esenciales para sentar las bases del proyecto, pero el tiempo limitado en el contrato actual ha dificultado la ejecución completa de todas las fases.
El progreso general hasta la fecha equivale al 40% , considerando que las actividades realizadas corresponden a las fases iniciales del proyecto. Este porcentaje se debe a la fase de recolección de información y planificación inicial, sin que se haya avanzado en las actividades de desarrollo y ejecución de los productos finales.
Dado lo anterior, se evidenció la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 153 de 2024, con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las actividades y entregables pactados, sin comprometer la calidad del proyecto ni los objetivos establecidos. La prórroga del plazo requerida para la ejecución es hasta el 28 de marzo de 2025.
El contratista AUTENTIC SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y JURIDICAS S.A.S, mediante oficio del 1 de noviembre de 2024 recibido a través de correo electrónico, ha

CONTRATO No. 153 DE 2024	
ANEXO MODIFICACIÓN No. 01	
CLASE DE CONTRATO: SERVICIOS DIFERENTES A CONSULTORÍA	
PROCESO DE SELECCIÓN: RÉGIMEN ESPECIAL No. 42 DE 2024	
	solicitado una prórroga en el tiempo de tres (3) meses y trece (13) días, extendiendo el plazo de ejecución hasta el 28 de marzo de 2025, sin generar ninguna erogación presupuestal adicional a cargo de la Entidad, en los siguientes términos: *(…) "La construcción de una Matriz RBAC precisa y robusta demanda un análisis profundo de las estructuras organizacionales y los sistemas existentes, así como el diseño de un modelo que garantice la interoperabilidad futura con los componentes del proyecto. Debido a que la Rama Judicial está compuesta por distintas corporaciones que son independientes entre ellas a nivel organizacional, es evidente que la recolección de información con respecto a la estructura organizacional es más compleja de lo normal.* *Esta solicitud de prorroga también responde a la complejidad técnica del proyecto, debido a que hay un periodo de apropiación por parte de las altas cortes que incluye la presentación del proyecto; la definición de la arquitectura de la solución que debe definirse de manera conjunta entre el contratista y el CSJ, puesto que es necesario definir las aplicaciones que se integrarán, así como los protocolos de acceso e integración de las bases de datos de cada una de las aplicaciones. Es necesario tener en cuenta que, debido a la cantidad de aplicaciones, y que cada una tiene un administrador diferente, complejiza la recolección de información porque cada una cuenta con protocolos de seguridad distintos, provocando que la recolección de datos no se pueda hacer de la misma manera para todas las aplicaciones." (…).* *El Contratista además fundamentan su solicitud en lo establecido en el numeral 34.1 de las condiciones generales del contrato 153 de 2024 que establece lo siguiente:* *"Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato".* ***Justificación del Supervisor / Coordinador del proyecto*** *La necesidad de solicitar una prórroga para la ejecución del contrato radica en que la ejecución del proyecto ha evidenciado que las fases iniciales de levantamiento de información y planificación estratégica por su nivel de criticidad frente a los objetivos esperados requieren un tiempo mayor al contemplado originalmente. Estas actividades son fundamentales para completar todas las fases del proyecto con calidad y de conformidad con los requisitos establecidos para garantizar la implementación efectiva y oportuna de los controles de identidad y ciberseguridad, lo que conllevará a la entrega satisfactoria de todos los entregables definidos en el contrato.* *A la fecha, el avance de las actividades que forman parte del primer entregable, se resume en:* *•Contexto apropiación del proyecto.* *•Estructura general de la matriz RBAC.* *•Infraestructura del proyecto.* *•Protocolo de transferencia de datos entre sistemas de información.* *•Socialización técnica con administradores de sistemas de información.* *En función de los entregables definidos en el contrato, se detallan las actividades pendientes para cada uno de los hitos asociados a estos. Estas actividades representan el 60%, y corresponden con la etapa crítica de desarrollo de los productos*

CONTRATO No. 153 DE 2024	
ANEXO MODIFICACIÓN No. 01	
CLASE DE CONTRATO: SERVICIOS DIFERENTES A CONSULTORÍA	
PROCESO DE SELECCIÓN: RÉGIMEN ESPECIAL No. 42 DE 2024	
	finales, aún sin iniciar, lo que compromete el cumplimiento de los objetivos establecidos en los términos actuales del contrato. ***Entregable 1: Matriz RBAC (Role-Based Access Control)*** *•Recolección de información sobre roles y activos de información: Pendiente recopilar roles específicos, permisos asociados y su relación con los activos de información.* *•Desarrollo e implementación de la matriz RBAC: En proceso el diseño de la matriz RBAC. Pendiente crear la matriz operativa con los roles definidos y configurarla en los sistemas correspondientes.* *• Validación y ajuste de la matriz con los directores: Penidente realizar sesiones de validación con los directores para ajustar la matriz según necesidades operativas.* *•Actualización de Directorio Activo: Pendiente implementar los cambios en el Directorio Activo para reflejar los roles y permisos definidos.* *• Diseño de la estrategia de socialización: Pendiente planificar cómo se comunicará y capacitará a los usuarios sobre la matriz RBAC.* *• Creación de materiales de capacitación: Pendiente generar guías, manuales y otros materiales para capacitar a los usuarios.* *• Ejecución de la estrategia de socialización: Pendiente implementar talleres o capacitaciones para los usuarios finales.* *• Evaluación de la apropiación de roles: Pendiente medir la efectividad de la socialización y el correcto uso de los roles.* *• Entrega de la estrategia y resultados: Pendiente consolidar un informe con los resultados de las actividades de socialización.* ***Entregable 2: Interfaz de Monitoreo*** *• Reunión inicial con supervisión y directores: Pendiente programar y realizar esta reunión para establecer expectativas específicas.* *• Levantamiento de información sobre interfaz de monitoreo: Pendiente recopilar requisitos técnicos y funcionales para la interfaz.* *• Desarrollo - construcción de interfaz de monitoreo: Pendiente crear la interfaz con base en los requisitos recopilados.* *• Monitoreo de usuarios y perfiles de acceso: Pendiente implementar la funcionalidad de monitoreo para evaluar el uso de roles y accesos.* *• Validación con directores de unidad y división: Pendiente realizar la validación de la interfaz con los responsables de las áreas.* *• Reporte parcial de hallazgos: Pendiente consolidar los hallazgos iniciales y presentarlos.* *• Entrega del reporte final de monitoreo: Pendiente consolidar y entregar el informe final con recomendaciones y observaciones.* ***Entregable 3: Integración y Gestión de Identidad*** *•Reunión inicial con supervisión y asignación de prioridades: Pendiente realizar la reunión para priorizar las actividades.* *•Análisis técnico de compatibilidad e integración: Pendiente evaluar la viabilidad técnica de la integración.* *•Evaluación de requerimientos técnicos adicionales: Pendiente identificar recursos adicionales necesarios.* *•Desarrollo de componentes de integración: Pendiente construir los componentes que conectarán los sistemas.* *•Configuración del componente de gestión de identidad: Pendiente implementar y configurar los módulos necesarios para la gestión de identidad.* *•Implementación de la integración de las aplicaciones: Pendiente conectar las aplicaciones asegurando su interoperabilidad.*

CONTRATO No. 153 DE 2024	
ANEXO MODIFICACIÓN No. 01	
CLASE DE CONTRATO: SERVICIOS DIFERENTES A CONSULTORÍA	
PROCESO DE SELECCIÓN: RÉGIMEN ESPECIAL No. 42 DE 2024	
	•Validación de la sincronización y pruebas de funcionamiento: Pendiente realizar pruebas para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas integrados. *•Documentación y reporte de implementación: Pendiente documentar la implementación y entregar el informe final.* *Dada esta situación, se plantea la prórroga en tiempo como una medida necesaria para la correcta realización de las actividades contempladas en el contrato, asegurando así el cumplimiento adecuado de los objetivos previstos, encaminados a mejorar las condiciones de ciberseguridad de la Rama Judicial. En este contexto, se plantean tres objetivos específicos:* *i Mejorar la efectividad de la gestión de los procesos judiciales para el fortalecimiento institucional del Sistema Justicia.* *ii Mejorar la eficiencia en la gestión de los procesos judiciales para el fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la justicia.* *iii Mejorar la transparencia en la gestión de los procesos judiciales para el fortalecimiento del entorno y la cultura digital.* *Por lo anterior, esta supervisión considera necesario, procedente y conveniente para la Entidad prorrogar el plazo de ejecución inicial del contrato, con el fin de que las actividades contractuales puedan llevarse a cabo dentro de un plazo pertinente de manera eficiente y con la calidad requerida.* ***Valor y forma de pago de la adición y plan de pagos valor contractual*** *La prórroga solicitada no genera ninguna erogación presupuestal adicional a cargo de la Entidad, es decir, no tiene ningún impacto en el valor del contrato 153 de 2024.* ***Recursos Presupuestales*** *No aplica.* ***Cronograma*** *El cronograma se incluye como Anexo.* ***Resumen de la solicitud*** *Prorrogar el contrato No. 153 de 2024 hasta el 28 de marzo de 2025, con el fin de garantizar el cumplimiento adecuado de las actividades establecidas en el alcance contractual, para desarrollar las tareas de manera efectiva y con la calidad esperada.* ***Recomendación*** *La supervisión del contrato No. 153 de 2024, con el aval de la Directora de la División de Supervisión de Contratos encuentran oportuno, pertinente y razonable recomendar a la ordenadora del gasto modificar el contrato 153 de 2024, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 28 de marzo de 2025, para garantizar que las actividades contractuales puedan llevarse a cabo a satisfacción".*

CONTRATO No. 153 DE 2024	
ANEXO MODIFICACIÓN No. 01	
CLASE DE CONTRATO: SERVICIOS DIFERENTES A CONSULTORÍA	
PROCESO DE SELECCIÓN: RÉGIMEN ESPECIAL No. 42 DE 2024	
	El Contratista en comunicación del 1 de noviembre de 2024 manifiesta: *"que esta solicitud no genera ninguna afectación económica ni erogación presupuestal al valor del contrato No. 153 de 2024".* El 10 de noviembre de 2024 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través del Sistema Portal Cliente, otorgó la no objeción a la prórroga (Nueva fecha de término: 28-mar-2025). Atendiendo a la justificación y recomendación realizada por el supervisor con el aval de la Directora Administrativa de la División de Supervisión de Contratos a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial de suscribir una prórroga al contrato No. 153 de 2024, y la No Objeción otorgada por el BID, y considerando que se cumplen los requisitos para que la misma proceda, a saber, que el contrato esté en ejecución y que se encuentre soportada la conveniencia de la modificación[1], resulta viable jurídicamente, la suscripción de la prórroga.
VALOR DE LA ADICIÓN	**PRÓRROGA: PLAZO DE EJECUCIÓN**
VALOR DE ESTA ADICIÓN: No aplica	**PLAZO ADICIONAL:** 3 meses y 13 días
NUEVO VALOR: No aplica	**NUEVO PLAZO TOTAL:** 5 meses y 11 días
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 28/03/2025	

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**CDP No.**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**RUBRO**	**UNIDAD**	**RECURSO**	**VALOR CDP**	**VALOR A AFECTAR**
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL ADICIÓN							N/A

CLASE DE MODIFICACIÓN	**ADICIÓN**		**PRÓRROGA**	**X**	**OTROSÍ**	

PRIMERO: Prorrogar el contrato No. 153 de 2024, por 3 meses y 13 días, contados a partir del 16 de diciembre de 2024 hasta el 28 de marzo de 2025.

SEGUNDO: La presente prórroga no genera costo alguno para la Nación-Consejo Superior de la Judicatura.

TERCERO: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento, en particular, se mantienen las condiciones técnicas y económicas inicialmente contratadas.

III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO
GARANTÍAS: El contratista debe modificar la garantía de cumplimiento y anexar en la plataforma SECOP II el certificado modificatorio correspondiente, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la modificación a través de dicha plataforma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por incumplimiento contractual.
Elaboró: María Alejandra Montoya Mejía División de Contratos

[1] Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección B, sentencia del 29 de abril de 2015, Exp. 28.205, M.P. Ramiro Pazos Guerrero.